



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA:

Nº: 1744

TALCA, 31 MAY 2013

VISTOS

- a) Lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha 01-08-2011, suscrito entre el Serviu Región del Maule y la Sra. Mary Yoconda Moran Espinoza, por arriendo, de inmueble ubicado en EGAÑA Nº 296 Constitución; -
- b) La Facturas Exenta Nº 27 de fecha 20-05-2013, por un monto de Trescientos Ochenta mil pesos (\$380.000), correspondiente al pago de arriendo mes de Junio año 2013; -
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establecen bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución Nº 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S Nº 66 del 05-12-2011, el D.S Nº 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a MARY YOCONDA MORAN ESPINOZA, RUT 9.719.998-1, la suma de Trescientos Ochenta mil pesos (\$380.000) según documento señalado en visto b) de la presente resolución; -
2. El Depto Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de MARY YOCONDA MORAN ESPINOZA, por la suma de Trescientos Ochenta mil pesos (\$380.000), por arriendo de inmueble individualizado en el visto a) de la presente resolución, correspondiente al mes de Junio 2013; -
3. Imputese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios. -

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EXG/MAS/BD/IGM/ecv
DISTRIBUCION

- Archivo Resoluciones
- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Unidad de contraloría interna

